



SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE APEO - Especies Exóticas

PROTECCIÓN DE ARBOLADO EN PREDIOS PARCELARIOS.

ORDENANZA N° 484 / 90 Y 5911/04 y 7150/06. DISPOSICIÓN N° 291 / 08.

PROYECTO:	
UBICACIÓN CATASTRAL:	
Nº EXPEDIENTE:	
PROPIETARIO:	
PROFESIONAL:	

En el marco de la Ordenanza N° 484 / 90 Y 5911/04 y su modificatoria N° 7150 / 06 y la Disposición N° 291 / 08, quien solicite factibilidad para el apeo, volteo o desmonte de especies arbóreas deberá cumplimentar con los siguientes requisitos:

"ARTÍCULO 10º: cuando por razones justificadas, el propietario de espacios parcelarios necesite talar o voltear un ejemplar o conjunto de ejemplares de especies arbóreas de más de 15 cm. de DAP (diámetro a la altura del pecho), deberá realizar la marcación en el terreno de los árboles sobre los que se solicita autorización de apeo, a través de un método que no dañe a los mismos (encintado, pintura, etc.) y presentar ante la autoridad de aplicación del Municipio, una solicitud que contenga un plano o croquis del predio indicando:

1. *Las plantas leñosas a extraer.*
2. *El perímetro de obras existentes y/o que se deseen construir.*
3. *Propuesta de reposición, indicando las especies a implantar, el número de ejemplares y su ubicación."*
4. *Ejemplares ubicados en el espacio público aledaño al predio, que por la Obra pudieran ser afectados.*

- CROQUIS



MANIFIESTO EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUE:

- LA OBRAS A EJECUTAR **NO** AFECTARÁN EL ARBOLADO EXISTENTE EN EL PREDIO O EN EL ESPACIO PÚBLICO ALEDAÑO.
- QUE EN EL PREDIO DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO O EN EL ESPACIO PÚBLICO ALEDAÑO NO EXISTEN EJEMPLARES ARBÓREOS MAYORES DE 15 CM DE DIÁMETRO.
- LA OBRAS A EJECUTAR **SI** AFECTARÁN EL ARBOLADO EXISTENTE EN EL PREDIO O EN EL ESPACIO PÚBLICO ALEDAÑO POR EL SIGUIENTE MOTIVO:

- _____ EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIONES NUEVAS
_____ RIESGO SOBRE CONSTRUCCIONES O PERSONAS
_____ ESTABILIDAD DE TERRENOS EN PENDIENTES
_____ ESCASO ASOLEAMIENTO DEL PREDIO
_____ OTRAS:

Observaciones: _____

O ADJUNTO PLANOS Y DETALLES SOLICITADOS

O ADJUNTO A LA PRESENTE, DOCUMENTO QUE ACREDITA CONDICIÓN DE PROPIETARIO / POSEEDOR / PERSONA AUTORIZADA.

Firma del solicitante.....

Aclaración.....

DNI:

Teléfono:

Domicilio Electrónico Fiscal (E-mail):
.....
.....

Fecha:

La Dirección General de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Martín de los Andes, como autoridad de aplicación de la Orza. C.D. 484 /90, DISPONE declarar:

FACTIBLE

NO FACTIBLE

Observaciones: _____

Nota: esta factibilidad **NO AUTORIZA A REALIZAR EL APEO DE EJEMPLARES** hasta tanto se cumpla con la aprobación definitiva de los planos en la Dirección de Obras Particulares. Una vez aprobado el proyecto, el propietario deberá solicitar la marcación de los ejemplares a appear en esta Subsecretaría quien emitirá una autorización de Apeo mediante acta de marcación.

En el caso de ESPECIES NATIVAS, se deberá presentar el formulario AA-02 aprobado por la Dirección Provincial de Bosque Nativo, acompañado por la pre-factibilidad de apeo o por la factibilidad y acta de marcación correspondiente.

FIRMA PROFESIONAL
Dirección General de Gestión Ambiental
[Tel:2972-427315](tel:2972-427315) int (813/814)
gambiental.sma@gmail.com